



Ministerio de Cultura
Copia Certificada

21 FEB. 2013

Ana María Salazar Laguna
oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Resolución Directoral N° 116-2013 -DGPC-VMPCIC/MC

Lima, 18 FEB. 2013

VISTO, el Expediente N° 038215-2012 de fecha 22 de octubre de 2012, presentado por el Licenciado Juan José Martínez Fiestas, con R.N.A. N° CM-9932, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 543-2011-VMPCIC-MC de fecha 13 de mayo de 2011, se autorizó la ejecución del "Proyecto de investigación arqueológica Jotoro – Jayanca – Lambayeque Temporada 2011", a cargo del Licenciado Juan José Martínez Fiestas, con R.N.A. N° CM-9932, bajo la modalidad de programa de investigación arqueológica, a realizarse en el distrito de Jayanca, provincia y departamento de Lambayeque, por el período de doce (12) meses;

Que, según lo prescrito en el Artículo 59° del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, el director del proyecto, sin perjuicio de la propiedad intelectual del autor o de los autores señalada en el Artículo 22° del citado reglamento, presentará al Ministerio de Cultura por cuadruplicado y en castellano, debidamente encuadernados, el informe detallado de los trabajos efectuados;

Que, con Informe N° 015-2012-OA-DRC-L/MC/APLA de fecha 19 de enero de 2012, la Dirección Regional de Cultura de Lambayeque, con respecto a la supervisión técnica de campo, indica que las labores realizadas en la temporada 2011 del precitado proyecto de investigación, está de acuerdo con lo solicitado en la Resolución Viceministerial N° 543-2011-VMPCIC-MC de fecha 13 de mayo de 2011;

Que, con fecha 22 de octubre de 2012, el Licenciado Juan José Martínez Fiestas remite los ejemplares del informe final del "Proyecto de investigación arqueológica Jotoro – Jayanca – Lambayeque Temporada 2011", para su respectiva revisión; asimismo, mediante carta presentada con fecha 09 de noviembre 2012, se entrega el inventario de materiales del citado proyecto;

Que, a través del Informe Técnico N° 0081-2013-CCP-DA-MC de fecha 08 de enero de 2013, la Dirección de Arqueología concluye que el Informe Final del "Proyecto de investigación arqueológica Jotoro – Jayanca – Lambayeque Temporada 2011", a cargo del Licenciado Juan José Martínez Fiestas con R.N.A. N° CM-9932, cumple con los objetivos planteados en el Proyecto aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 543-2011-VMPCIC-MC de fecha 13 de mayo de 2011 presentado en concordancia de acuerdo al Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, por lo que recomienda su aprobación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2011-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso k) del artículo 52°



21 FEB. 2013

Ana María Salazar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

que "la Dirección General de Patrimonio Cultural, tiene las funciones específicas siguientes: (...) k) Calificar, autorizar, supervisar y aprobar los proyectos de intervención en monumentos arqueológicos, según corresponda, así como efectuar las propuestas de declaración", por lo que toda referencia, en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas u otros cuerpos normativos, a la Dirección Nacional o a la Dirección Ejecutiva o a la Dirección de Gestión del INC, debe entenderse como Dirección General de Patrimonio Cultural, en lo que respecta a su competencia;

Que, mediante Informe N° 77-2013-MER-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 15 de febrero de 2013, el asesor legal de la Dirección General de Patrimonio Cultural emite las precisiones correspondientes para que se cumpla con los aspectos formales previstos en las disposiciones legales vigentes;

Estando a lo visado por el Director de Arqueología, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Ley N° 29565 – Ley de creación del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 001-2010-MC, que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; Resolución Suprema N° 004-2000-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, modificada por Resolución Suprema N° 012-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Informe Final del "Proyecto de Investigación Arqueológica Jotero - Jayanca – Lambayeque. Temporada 2011", ejecutado por el Licenciado Juan José Martínez Fiestas, con R.N.A. N° CM-9932, en el distrito de Jayanca, provincia y departamento de Lambayeque.

Artículo 2º.- DISPONER que de acuerdo con el Artículo 59º del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado mediante Resolución Suprema N° 004-2000-ED, el Ministerio de Cultura garantiza al investigador la propiedad intelectual de los informes de Investigación Científica, los que tendrán carácter reservado, por el plazo de un año. Después del plazo estipulado, los informes serán de dominio público, no obstante es obligatorio mencionar la fuente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Ministerio de Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

Ana María Hoyle Montalva
Directora General

